TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 38

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	13/01/2023
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	403.648	CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 03/2021	
Descripción del Llamado:	"RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO Y GARANTIA DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA ACTIVA TACTICA PLURIANUAL"		
Proveedor:	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	RUC:	80079379-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Soporte Técnico y Renovación de Garantías del Sistema de Inteligencia Activa Táctica - Mes 14	Unidad	1	74.036.572	74.036.572
				TOTAL		74.036.572

SON GUARANÍES:	Setenta y cuatro millones treinta y seis mil quinientos setenta y dos.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 13/01/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Inmediata

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior. Chile Nº 1002 esq. Manduvirá. Asunción, Paraguay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	261	1	0	10	1	99	-
							Total:	-

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Administración y Finanzas - Director General

MINISTERIO DEL INTERIOR - Comisario MGAP - Director Interino - DIMI

Ing. Com. Rubén Martínez - Director Interino - Dirección de Administración

TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay - RUC. 80079379-0 - 13/01/2023

PASCUAL RAMON CUELLAR CASTRO - Comisario MGAP - Director Interino - DIMI

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCyPB/CB.-